



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000308 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

VISTO:

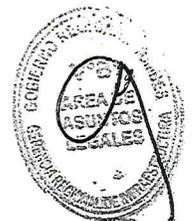
El Informe Nº 136-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 11 de Mayo del 2016, Informe Nº 346-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 16 de Mayo del 2016, Memorando Nº 490-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Mayo del 2016, Informe Nº 195-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 27 de Julio del 2016, Informe Nº 699-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Agosto del 2016, Oficio Nº 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de Agosto del 2016, Memorando Nº 340-2016/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 31 de Agosto del 2016, Informe Nº 864-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2016, Informe Nº 226-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 03 de Octubre del 2016, y proveído de fecha 05 de Octubre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 136-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 11 de Mayo del 2016, el Ingeniero Agrónomo ROBERTHO KARLO DIAZ BARRET, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 28,930.72 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 SOLES), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 346-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 16 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, y el Ingeniero Agrónomo ROBERTHO KARLO DIAZ BARRET, en calidad de Proyectistas de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total correspondiente a S/. 31,534.47 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (2.00%), Costo de Expediente Técnico (2.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Memorando Nº 490-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", por un monto total correspondiente a S/. 31,534.47 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (2.00%), Gastos de Supervisión (2.00%), Costo de Expediente Técnico (2.00%), Liquidación (3%), bajo la modalidad de Administración Directa.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000308 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

Que, mediante Informe Nº 195-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-/SGPTO-SG, de fecha 27 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0158
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 39999999
Act/AI/Obra : 5000936
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0010
Finalidad : 0196775
Fte. Ftos. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 31,534.47
G/GGG : 2.3

Que, mediante Informe Nº 699-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Agosto del 2016, la Ingeniera KATHERINE DEL PILAR NIQUEN TINEO, en calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura OPINION LEGAL, por parte de la oficina de Asuntos Legales, a efectos de informar el estado jurídico actual de la obra de la referencia.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 699-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, la oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que de acuerdo a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en virtud al estado jurídico de la obra, dicha documento debe ser derivado a la Procuraduría Publica Regional, a fin de informar, su estado legal, ya que ellos cuentan con la información jurídica, con la finalidad de continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio Nº 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GRI-GR, de fecha 23 de Agosto del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA, a la Procuraduría Publica Regional, conforme lo solicita la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, de acuerdo al Informe Nº 699-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 04 de Agosto del 2016.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000308 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

Que, mediante Memorando Nº 340-2016/GOBIERNO REGIONAL- PROC.PUB.REG, de fecha 31 de Agosto del 2016, el Procurador Publico Regional, informa que existe la carpeta fiscal Nº 2307-2013 ante la fiscalía Especializada en los Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tumbes, contra varios funcionarios Públicos, en delitos contra la Administración Publica, Colusión simple y Agravada, Negociación Incompatible y Aprovechamiento del Cargo, en perjuicio al Estado, en la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, mediante Informe Nº 864-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 26 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, reitera a la Gerencia Regional de Infraestructura OPINION LEGAL, por parte de la oficina de Asuntos Legales, a efectos de informar si procede o no la ejecución de dicha actividad, teniendo en cuenta el informe de la referencia emitido por esta sub gerencia.

Que, mediante Informe Nº 226-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 03 de Octubre del 2016, el responsable de la oficina de Asuntos Legales, emite opinión legal indicando que la Alta dirección está programando dicha actividad para su ejecución, por lo que no corresponde a esta área definir su ejecución o no, como erróneamente viene reiterando su solicitud la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, por lo que dicha oficina debe elaborar el Expediente Técnico en virtud a lo normado en la Directiva Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Normas y procedimiento para ejecutar actividades de mantenimiento por Administración Directa o Encargo en el Pliego: Gobierno Regional de Tumbes, numeral (7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5) cuya aplicabilidad en lo concierne a la Sub Gerencia de Estudios es de su responsabilidad y no de esta área.

Que, mediante proveído de fecha 05 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 226-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 28,930.72 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 SOLES), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000308 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.28,930.72 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 72/100 SOLES), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa, , por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", corresponde al monto total de S/.31,534.47 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES), según el siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------|---------------|
| COSTO DE EJECUCION | S/. 28,930.72 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.00%) | S/. 578.61 |
| GASTOS DE EXP. TECNICO (2.00%) | S/. 578.61 |
| GASTOS DE SUPERVISION (2.00%) | S/. 578.61 |
| GASTOS DE LIQUIDACION (3.00%) | S/. 867.92 |

MONTO TOTAL: S/. 31,534.47

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0158
 Categ. Pptal : 03
 Programa : 9002
 Prod/Proy : 3999999
 Act/Al/Obra : 5000936
 Función : 03
 División Funcional : 006
 Grupo Funcional : 0010
 Finalidad : 0196775
 Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000308 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2016

Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 31,534.47
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR PARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura (e)
06920